

INFORME N°247-2005-AGN-OGAJ



A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don NESTOR OSCAR PINILLOS RAMOS.**

REFERENCIA : **Expediente N° 247-2005-AGN-OGAJ.**
Registro N° 503020.

FECHA : **Lima, 03 de setiembre de 2005.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex – Notario Oscar E. Medelius Rodríguez, **otorgada por don CARLOS JAIME VEGAS QUINTANA, su esposa doña JOSEFINA ORIETA QUINTANA DE VEGAS, don LUIS ARMANDO VEGAS QUINTANA, quien interviene a nombre propio y en representación de doña JULIA FIGUEROA BARZZOLA, a favor de don NESTOR PINILLOS RAMOS y su esposa doña VIRGINIA BAFFIGO TORRE,** con fecha 21 de diciembre de 2000, folio 21410 Vuelta, del Protocolo 562 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON CARLOS JAIME VEGAS QUINTANA, DOÑA JOSEFINA ORIETA QUINTANA DE VEGAS, DON LUIS ARMANDO VEGAS QUINTANA, DOÑA JULIA FIGUEROA BARZZOLA, DON NESTOR PINILLOS RAMOS Y DOÑA VIRGINIA BAFFIGO TORRE (FOLIOS 21410 VUELTA Y 21411), CONSIGNAR LA FECHA DE CONCLUSION DE LA ESCRITURA PUBLICA (FOLIO 21413 VUELTA) Y LA FIRMA DEL EX – NOTARIO REFERIDO,** cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención de la Doctora María Mujica Barreda,** Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/ncm.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

D. Lizari Pascual Cobos
Director Gral. de la Oficina Asesoría Jurídica

INFORME N°247-2005-AGN-OGAJ



A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don NESTOR OSCAR PINILLOS RAMOS.**

REFERENCIA : **Expediente N° 247-2005-AGN-OGAJ.**
Registro N° 503020.

FECHA : **Lima, 03 de setiembre de 2005.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex – Notario Oscar E. Medelius Rodríguez, **otorgada por don CARLOS JAIME VEGAS QUINTANA, su esposa doña JOSEFINA ORIETA QUINTANA DE VEGAS, don LUIS ARMANDO VEGAS QUINTANA, quien interviene a nombre propio y en representación de doña JULIA FIGUEROA BARZZOLA, a favor de don NESTOR PINILLOS RAMOS y su esposa doña VIRGINIA BAFFIGO TORRE,** con fecha 21 de diciembre de 2000, folio 21410 Vuelta, del Protocolo 562 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON CARLOS JAIME VEGAS QUINTANA, DOÑA JOSEFINA ORIETA QUINTANA DE VEGAS, DON LUIS ARMANDO VEGAS QUINTANA, DOÑA JULIA FIGUEROA BARZZOLA, DON NESTOR PINILLOS RAMOS Y DOÑA VIRGINIA BAFFIGO TORRE (FOLIOS 21410 VUELTA Y 21411), CONSIGNAR LA FECHA DE CONCLUSION DE LA ESCRITURA PUBLICA (FOLIO 21413 VUELTA) Y LA FIRMA DEL EX – NOTARIO REFERIDO,** cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención de la Doctora María Mujica Barreda,** Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/ncm.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica